



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.187 / 2015.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015, de fecha 19 de Octubre de 2015, que Aprueba cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 675/2015, de fecha 26 de Octubre de 2015, emitido por el Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 661/2015, de fecha 19 de Octubre de 2015, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de **LERIA PROPIEDADES S.P.A.**, con domicilio en Calle Moisés Chacón N° 149, local 17, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	LERIA PROPIEDADES S.P.A.
Rut N°	77.228.750-K.
Giro	CORREDORES DE PROPIEDADES, ARRIENDO DE INMUEBLES.
Rol N°	21.235.
Observación	Enrólese a contar del Primer semestre tributario 2015, periodo Julio – Diciembre 2015

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal (S)

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-

[Firma manuscrita]



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

[Firma manuscrita]